

**FIRMADO**

1.- VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 6 de Febrero de 2020

2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 6 de Febrero de 2020

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIO INFORME TEMERIDAD COMPLEMENTARIO, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO  
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En la ciudad de Murcia, siendo las once horas del día **cuatro de febrero de dos mil veinte**, en el Salón de Noble, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2019, publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público, para proceder al **estudio informe temeridad, clasificación de las ofertas y requerimiento de la documentación administrativa del licitador propuesto como adjudicatario** en relación con la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** de las obras de **“ADECUACIÓN DE CARRIL TORRE LEALES Y CARRIL CAMPOY CON CARRETERA F-6 EN LOS DOLORES” (Expte.: 0075/2019)** por un precio máximo de **91.359,25 €** más el **21% de I.V.A.**, lo que supone un **total de 110.544,69 €**, tramitada a través del Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de octubre de 2019.

PRESIDENTE: D. Mario Gómez Figal, Teniente Alcalde Delegado de Fomento.

VOCALES:

- Primero. D.ª Ana María Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- Segundo. D. Francisco Martínez Villalba, Viceinterventor Municipal (suplente primero por la Intervención General).
- Tercero. D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera, titular por el Grupo Municipal Popular.
- Cuarto. D. Emilio Hernández Almela, suplente primero por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: D.ª Cristina Martínez-Iglesias Martínez, titular por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

La Secretaria manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Secretaria de la Mesa se pone de manifiesto,

FIRMADO

1.- VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 6 de Febrero de 2020

2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 6 de Febrero de 2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sedemurcia.es/verifirma>

kaLMjtxVEPJFgg3dvpQ7fYHYzQIA9LlLlAJ+3Q

igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Que de conformidad con lo acordado en la Mesa, en sesión de 26 de noviembre de 2019, y de conformidad con el Pliego, se procedió a dar audiencia a las empresas PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ y EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. para que en el plazo establecido procediesen a justificar detalladamente la viabilidad de la prestación al precio ofertado y precisasen las condiciones de las mismas.

Que, dentro del plazo concedido al efecto, han presentado en tiempo y forma documentación, que obra en el expediente, las siguientes empresas: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTOURA S.A. y EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., no habiendo presentado ningún tipo de documentación MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ.

Comunicándose dicho extremo al Servicio Promotor del expediente, por el Ingeniero de Caminos del Departamento de Ingeniería Civil se ha emitido informe con fecha 27 de enero de 2020, en el que se hace constar, entre otros extremos, que:

*«(...) la documentación presentada por la empresa EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. no se puede considerar como justificación alguna, técnica o económica, de la oferta incurrida en temeridad. (...) (...) en base a lo expuesto y desde el punto de vista técnico, se considera que la oferta presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., con una baja económica del 34,36%, **está debidamente justificada y garantiza el adecuado cumplimiento del contrato**»*

Examinado el contenido del referido informe, constando su motivación, y debatido el asunto, la Mesa, acuerda por unanimidad, **elevar propuesta de exclusión** de la oferta presentada por MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ, quien no han presentado documentación alguna dentro del plazo concedido al efecto, habiendo por tanto decaído en su derecho a justificar la baja ofertada y EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. al no considerarse aceptable la justificación de su oferta y **elevar propuesta de admisión** de la oferta presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Acordándose notificar a las referidas empresas el contenido de la resolución que se adopte.

Así mismo, procede la publicación del referido informe en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en el Perfil de Contratación del Sector Público.

En consecuencia, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa, por unanimidad, acuerda requerir a PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (C.I.F.: A46015129) al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos, a fin de que, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de dicha comunicación, a través del Portal de Licitación del Ayuntamiento de Murcia, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Particulares por el que se rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 2.998,42 €.

**FIRMADO**

1.- VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 6 de Febrero de 2020

2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 6 de Febrero de 2020

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



Y siendo las once horas y cinco minutos minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

